



COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, es competente para analizar y **DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE DELINCUENCIA TAN GRAVE QUE SE VIVE EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha Demarcación Territorial, misma que fue turnada mediante oficio MDSPSA/CSP/1127/2011 en la misma fecha a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen.
2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley para la discusión y análisis del presente dictamen, de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Propuesta con Punto de Acuerdo el Diputado promovente solicita dar pronta solución a los problemas de inseguridad en la Delegación



COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Tlalpan, derivado del reciente incremento delincriminal que se ha presentado en la demarcación.

SEGUNDO. Que el Punto de Acuerdo en análisis se deriva de un robo que sufrió el Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas del que promueve, en el cual se perdió información relevante sobre la atención y gestiones que se han llevado a cabo en dicho módulo localizado en la Colonia Guadalupe Tlalpan.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a esta soberanía, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como enviar peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

CUARTO Que son derechos de los Diputados, presentar proposiciones y denuncias a través de los cuales, puedan representar los intereses de los ciudadanos y promover la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Al respecto, como acto de autoridad y de conformidad con los principios que la rigen, se debe entender los supuestos de la debida fundamentación y motivación, al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en su Tesis: VI. 2o. J/248 bajo el criterio siguiente: ***“...que todo acto de autoridad debe estar suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, que también deben señalarse con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configure la hipótesis normativa...”***

Es de destacar, que la Proposición con Punto de Acuerdo a dictaminar contempla las facultades que tienen los Diputados para representar, promover y dar solución a los intereses, problemas y necesidades de los ciudadanos ante las autoridades competentes mediante proposiciones y denuncias; fundamenta su pedir en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo, carece dentro del cuerpo del documento de las razones por las cuales es urgente que el Jefe



COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Delegacional y el Secretario de Seguridad Pública actúen para erradicar la delincuencia en la Delegación Tlalpan, es decir, ni en sus antecedentes ni en sus considerandos, se señala el índice delictivo ni las causas del incremento del mismo.

QUINTO. Que si bien es cierto que la incidencia delictiva en la delegación ha mantenido una constante de 2009 a 2010 al incrementarse sólo dos delitos más diarios, el documento en análisis fue omiso en este estudio al no especificar ni el incremento, ni las zonas donde se necesita mayor vigilancia, como tampoco cuáles son las medidas que requiere sean implementadas por la Secretaría de Seguridad Pública y por el Jefe Delegacional en Tlalpan.

SEXTO. Que por su naturaleza legislativa, la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es de aplicación general, entendiéndose por este término que la norma jurídica no se dirige a un individuo determinado sino a la colectividad, es decir, las responsabilidades reservadas para la Secretaría de Seguridad Pública son de observancia en todo el Distrito Federal, y no sólo en la Delegación Tlalpan, por ende, las acciones y programas para prevenir el delito e inhibir la delincuencia, se deben implementar por la dependencia correspondiente en todo el Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Secretaría de Seguridad Pública en cumplimiento a su normatividad, ha puesto en marcha programas para prevenir la comisión de delitos en la demarcación, que ocupa el noveno lugar en incidencia delictiva en el Distrito Federal, como la policía montada en el Bosque de Tlalpan y cámaras de video vigilancia a las zonas consideradas de mayor riesgo y de tratamiento prioritario en la demarcación.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se desecha la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García, resuelvan cuanto antes la problemática de delincuencia tan grave que se vive en dicha demarcación territorial.



COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ

PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI

VICEPRESIDENTA

DIP. HECTOR GUIJOSA MORA

INTEGRANTE

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS

CRUZ
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO HUERTA LING

INTEGRANTE

DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA

INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS

MONTERO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SANCHEZ OSORIO

INTEGRANTE

FIRMAS DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, A QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, RESUELVAN CUANTO ANTES LA PROBLEMÁTICA DE DELINCUENCIA TAN GRAVE QUE SE VIVE EN DICHA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.